

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad Procedimientos Especiales
Córdoba

Núm. 2.316/2011

Don Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de Sevilla, se tramita expediente de derivación de responsabilidad "Notificación de Reclamación de Deuda" hacia D^a. Rosario Morales Ramírez.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esa Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el art 59 de la Ley 30/92 de noviembre de RJAP y PAC, se publica el presente acuerdo, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada.

"Dirección Provincial de Sevilla

Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva

La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de

Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, les hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación que se acompaña que ante la imposibilidad (por ser desconocidos, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar) de comunicarles las reclamaciones por descubiertos a la Seguridad Social emitidos contra ellos, la notificación se produce mediante la publicación del presente edicto. Es por lo que podrán acreditar ante la correspondiente administración de la Seguridad Social que han ingresado las deudas objeto de las reclamaciones en los plazos establecidos en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de Junio de 1994 o bien presentar el oportuno recurso de alzada, en el plazo que más abajo se indica. Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo y en el artículo 73 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes, siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación. No se suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda objeto de invitación conforme a lo dispuesto en el artículo 30.5 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 5 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre.

Sevilla a 3 de marzo de 2011.- La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Isabel Herrera Martín.

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C.P.	Localidad	Periodo	Importe
11 010791247	Morales Ramírez Rosario	41124762523	Cm El Molino La Polv	14100	Carlota La	0906 0906	5.441,16
11 010791348	Morales Ramírez Rosario	41124762523	Cm El Molino La Polv	14100	Carlota La	1006 1006	4.963,51
11 010791449	Morales Ramírez Rosario	41124762523	Cm El Molino La Polv	14100	Carlota La	0107 0107	6.313,31
11 010791550	Morales Ramírez Rosario	41124762523	Cm El Molino La Polv	14100	Carlota La	0507 0507	9.507,13
11 010791651	Morales Ramírez Rosario	41124762523	Cm El Molino La Polv	14100	Carlota La	0607 0607	8.127,14
11 010791752	Morales Ramírez Rosario	41124762523	Cm El Molino La Polv	14100	Carlota La	0707 0707	7.643,80
11 010791853	Morales Ramírez Rosario	41124762523	Cm El Molino La Polv	14100	Carlota La	0807 0807	9.927,84
11 010791954	Morales Ramírez Rosario	41124762523	Cm El Molino La Polv	14100	Carlota La	1107 1107	15.668,88
11 010792055	Morales Ramírez Rosario	41124762523	Cm El Molino La Polv	14100	Carlota La	1207 1207	10.401,92
11 010792156	Morales Ramírez Rosario	41124762523	Cm El Molino La Polv	14100	Carlota La	0108 0108	10.160,98
11 010792257	Morales Ramírez Rosario	41124762523	Cm El Molino La Polv	14100	Carlota La	0208 0208	5.793,01
11 010792358	Morales Ramírez Rosario	41124762523	Cm El Molino La Polv	14100	Carlota La	0308 0308	1.077,20
11 010792459	Morales Ramírez Rosario	41124762523	Cm El Molino La Polv	14100	Carlota La	0308 0308	1.077,20
11 010792560	Morales Ramírez Rosario	41124762523	Cm El Molino La Polv	14100	Carlota La	0408 0408	1.079,06
11 010792661	Morales Ramírez Rosario	41124762523	Cm El Molino La Polv	14100	Carlota La	0508 0508	1.328,72
11 010792762	Morales Ramírez Rosario	41124762523	Cm El Molino La Polv	14100	Carlota La	0608 0608	1.537,43
11 010792863	Morales Ramírez Rosario	41124762523	Cm El Molino La Polv	14100	Carlota La	0708 0708	341,84

me Fernández-Vivanco Romero.

Córdoba, a 3 de marzo de 2011.- El Subdirector Provincial, Jai-